



MAT.: AUTORIZA COMETIDO A FUNCIONARIO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL QUE SE INDICA. -

ALGARROBO, **19 OCT 2023**
 DECRETO N° P°
4 7 5 0

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 DE ALGARROBO
ORIGINAL
 SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. D.F.L.1/2006, Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N°18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N°1277 de 03.07.2021, Asume cargo de alcalde titular de la Alcaldía comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. La necesidad que tiene la Municipalidad de realizar labores específicas que impliquen a sus funcionarios desplazarse dentro o fuera de su lugar de desempeño habitual, cumpliendo cometidos funcionarios.
- II. Correo electrónico de fecha 18 de octubre de 2023, en el cual el abogado Pablo Carvajal Krause, solicita autorización para cometido funcionario.
- III. Autorización del cometido con fecha 19 de octubre de 2023.

DECRETO:

- I. Autorícese la realización del siguiente cometido a funcionario de la Dirección Jurídica Municipal, que se individualiza a continuación:

FUNCIONARIO	GRADO	ESPECIFICACIÓN COMETIDO	LUGAR	DATA
Pablo Carvajal Krause	9°	<ul style="list-style-type: none"> • Presentar documentación en notaría de Casablanca 	Casablanca	Fecha: 19.10.2023 Hora: a partir de las 08:30 horas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJÍAS
 SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
 ALCALDE

JLYM/PMJ/pck
DISTRIBUCION:

- Dpto. Recursos Humanos (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Archivo Municipal. (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL

Fecha Recepción: **19 OCT 2023**

20 OCT 2023

FECHA SALIDA:.....

OBSERVACIÓN N°:.....